

**COMISARIA DE AGUAS****Núm. 12.533**

César Sánchez Sánchez, Carlos Manuel Sánchez Sánchez, José Luis Sánchez Sánchez y Ayuntamiento de Aniñón han solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

**CIRCUNSTANCIAS:**

Objeto: Concesión.

Solicitantes: César Sánchez Sánchez, Carlos Manuel Sánchez Sánchez, José Luis Sánchez Sánchez y Ayuntamiento de Aniñón.

Cauce: Arroyo de Acuadrón.

Municipio de la toma: Viver de la Sierra-Sestrica (Zaragoza).

Coordenadas de la toma: UTMX: 610513; UTM Y: 4595267 (huso 30T ED50).

Volumen máximo anual: 60.000 metros cúbicos.

Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 3,66 litros por segundo.

Destino: Riegos.

El aprovechamiento consiste en la captación directa del cauce del arroyo de Acuadrón, en el término municipal de Sestrica (Zaragoza), mediante un azud de hormigón de 1 metro de alto y 6 metros de largo, con una arqueta en su zona central de 1 metro cuadrado, que derivará las aguas, a través de tubería de polietileno de 75 milímetros de diámetro y 1.012 metros de longitud, hasta una balsa de regulación de 12.000 metros cúbicos de capacidad, con destino al riego por goteo de 17,35 hectáreas de cerezos, en las parcelas 70, 71 y 72 del polígono 111, en el término municipal de Sestrica (Zaragoza), y en las parcelas 308 y 349 del polígono 1 y parcelas 2, 14, 22, 23, 25, 31, 32, 33, 37, 40 y 42 del polígono 19, en el término municipal de Aniñón (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 19 de octubre de 2012. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, José Hijós Bitrián.

**COMISARIA DE AGUAS****Núm. 12.575**

Francisco Javier Montañés Beltrán ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

**CIRCUNSTANCIAS:**

Objeto: Concesión.

Solicitantes: Francisco Javier Montañés Beltrán.

Cauce: Río Arba de Luesia.

Municipio de la toma: Luesia (Zaragoza).

Coordenadas de la toma: UTMX: 662346; UTM Y: 4695887 (huso 30T ED50).

Volumen máximo instantáneo: 0,88 litros por segundo.

Volumen máximo anual: 3.557 metros cúbicos.

Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 0,12 litros por segundo.

Destino: Suministro de ganado.

El aprovechamiento consiste en la captación del río Arba de Luesia por su margen izquierda mediante un pozo de 4 metros de profundidad y 1 metro de diámetro, desde el cual se elevarán las aguas mediante una electrobomba sumergible de 2 CV de potencia, que impulsará las aguas, a través de una tubería de 40 milímetros de diámetro y 260 metros de longitud enterrada, hasta un depósito regulador de 900 metros cúbicos de capacidad, con destino al suministro de 1.218 cabezas de ganado porcino, en el término municipal de Luesia (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 19 de octubre de 2012. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, José Hijós Bitrián.

**Jefatura Superior de Policía de Aragón****BRIGADA PROVINCIAL DE EXTRANJERIA Y FRONTERAS****Núm. 13.282**

Habiendo resultado infructuosas las notificaciones personales a los ciudadanos extranjeros cuyos datos de identificación personal y de interés para el expediente constan en relación que sigue, se procede a practicarlas a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo

59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El acto administrativo objeto de notificación son resoluciones de expulsión de la autoridad gubernativa en las fechas que se relacionan, con prohibición de entrada en espacio Schengen por el tiempo que se menciona. Dicha resolución, junto al resto del expediente, obra en la Unidad de Extranjería de la Delegación del Gobierno en Aragón-Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, a disposición de los interesados.

Asimismo se informa que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse potestativamente recurso de reposición previo a la vía contencioso-administrativa ante la misma Delegación del Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o impugnarla directamente en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, bien del Tribunal Superior de Justicia de Aragón o de aquel Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción el interesado tenga su actual domicilio (Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), recursos que podrán cursarse a través de cualquiera de las vías previstas en el artículo 65 de la Ley Orgánica de Extranjería. Zaragoza, 28 de noviembre de 2012. — El inspector, Daniel Loste Ramos.

**ANEXO****Relación que se cita**

*Apellidos y nombre, NIE, nacionalidad, número de expediente, fecha de resolución y período de expulsión*

CARRERO MEZA, ALFREDO JOSE. X9237833K. NICARAGUA. 120015145. 30-10-12. CINCO AÑOS.

SAMSAH, ZOHAI R. Y2132517V. MARRUECOS. 120015154. 30-10-12. CINCO AÑOS.

TRAORE, SAMBA. X7169232V. MALI. 120015129. 30-10-12. CINCO AÑOS.

**BRIGADA PROVINCIAL DE EXTRANJERIA Y FRONTERAS****Núm. 13.283**

Habiendo resultado infructuosa la notificación personal al ciudadano extranjero Shahzada Fahad Gondal, titular del pasaporte pakistání núm. A-9.784.129 y NIE Y-2.651.419-Q, se procede a practicarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), y Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior (BOE de 14 de enero).

El acto administrativo objeto de notificación es una propuesta de resolución de procedimiento preferente de expulsión, procedimiento sancionador número 481/21, como responsable de la infracción prevista en el artículo 53, apartado a), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, emanada del órgano instructor de la Brigada Provincial de Extranjería y Documentación de la Jefatura Superior de Policía de Aragón, la cual, de resultar firme, conllevaría una multa de 800 euros, de acuerdo con lo dispuesto en la citada ley, en cuyo procedimiento se ha tenido en cuenta lo determinado en el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Todo lo cual se comunica, significándose que a partir de este momento podrá acceder y tomar vista del contenido del expediente administrativo sancionador que se encuentra en estas dependencias, pudiendo obtener copias de los documentos obrantes en el mismo al amparo de lo establecido en el artículo 19.1 del Reglamento del procedimiento sancionador, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Igualmente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 128.1 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la citada Ley Orgánica 4/2000, se le concede un plazo de quince días, a contar desde la recepción de la presente notificación, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime oportunos. Transcurrido dicho plazo se procederá a elevar el expediente administrativo, junto con la propuesta de resolución, a la autoridad competente para resolver.

Zaragoza, a 28 de noviembre de 2012. — El inspector, Daniel Loste Ramos.

**BRIGADA PROVINCIAL DE EXTRANJERIA Y FRONTERAS****Núm. 13.284**

Habiendo resultado infructuosa la notificación personal al ciudadano extranjero Ioan Ganta, nacido el 2 de junio de 1963 en Bucarest (Rumanía), hijo de Nicolae y Georgheta, pasaporte de Rumanía núm. 07153321, se procede a practicarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).